

gor del País de esta provincia." Interada la Soberanía, hechas por el Sr. Director algunas observaciones acerca de la causa á que pudiera atribuirse este incidente, leydos varios antecedentes y discutido el asunto, se acordó dar comisión al Sr. Contador para que redactase una respetuosa exposición á S. M., y sin necesidad de nueva Junta, se remitiera á la Diputación permanente en la Corte por conducto del Sr. Teniente, sin perjuicio de que el Sr. Director indague confidencialmente, si la causa de que queda hecha referencia ha sido efectivamente la que ha impulsado á la Superioridad á dejar en Supremo la cantidad presupuestada para las sujeciones, y caso de haber así sucedido procurar deshacer cualquier equivocación intelectual que pueda existir, tanto para el caso actual como para lo sucesivo.

Con lo que terminó la p.^a

D. José Ramón Berenguer
D. N.
D. N.